

■ PATRICIA MADRID / VICEPRESIDENTA DEL COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANARIAS ■

Actualidad en fisioterapia

El importante desarrollo experimentado por la fisioterapia en los últimos diez años, junto con la participación de los fisioterapeutas en el bienestar, la salud y la prevención, han propiciado que como profesionales sanitarios con titulación universitaria nos hayamos convertido, por derecho propio, en un eslabón más de la cadena sanitaria.

Por este motivo, es incomprensible la actitud del Gobierno de la Generalitat de Cataluña a la hora de aprobar el Decreto de Regulación de Terapias Naturales. Esta actitud nos hace un flaco favor en la lucha contra el intrusismo profesional al que se han unido todos los colegios profesionales y oficiales de fisioterapia.

Estamos totalmente en contra de un decreto que equipara a un profesional de la salud con un titulado universitario con una larga formación teórico-práctica y que además cuenta con una actualización permanente mediante cursos de postgrado, con personas sin titulación oficialmente reglada por el Estado que cuentan con una formación no reglada e impartida en centros no oficiales.

Por otra parte, este decreto carece de sustento científico, ni siquiera la Organización Mundial de la Salud ha entrado a re-

gular estas 'terapias' a las que, en una declaración muy vaga y extremadamente ambigua, afirma 'apoyar siempre que fueran beneficiosas para el paciente'.

Estos señores, desoyendo al Consejo General de Colegios de Fisioterapia de España, a la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia, a la Asociación Española de Fisioterapeutas y al Colegio de Fisioterapeutas de Cataluña, han querido regular lo ya recogido en la diplomatura universitaria de Fisioterapia y en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (Ley 44/2003, de 21 de noviembre de 2003); y pretenden regular técnicas como las terapias manuales o drenaje linfático, que ya están incluidas y regladas en las asignaturas de la diplomatura de Fisioterapia.

Pero, por suerte, no todos van en esta línea de desinformación y despropósitos, la nueva Ley de Dependencia (Ley 29/2006, de 14 de diciembre), ha contado en nuestra comunidad autónoma desde un principio con la participación de los fisioterapeutas para la valoración de grado y nivel de dependencia de los ciudadanos con minusvalías. Esperamos desde este colegio que sigan en la misma línea y cuenten con esta profesión para la preparación técnica de los

cuidadores no profesionales, que contempla esta ley, ya que somos profesionales cualificados para formar a este personal, no sólo para el cuidado de la persona dependiente, sino para su propio beneficio, con una higiene postural apropiada y el buen manejo de la minusvalía,

evitando así lesiones.

Desde este Colegio Oficial de Fisioterapeutas y desde el colectivo al que representa no nos queda más que ofrecer toda nuestra colaboración para el desarrollo de esta nueva ley. Los fisioterapeutas, como profesionales sanitarios, tenemos

mucho que decir y aportar en la salud, la prevención y el bienestar de la sociedad.

Patricia Madrid
Vicepresidenta del Colegio
Oficial de Fisioterapeutas
de Canarias



**Colegio Oficial
de Fisioterapeutas
de Canarias**

Patricia Madrid, vicepresidenta del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias.

V.M.C.